

LA IDEA

J. D.

SEMENARIO REPUBLICANO

Suscripción. { Un año..... 4 pesetas.
Un trimestre..... 1 id.
Un mes..... 0'35 id.

Número suelto corrientes 0,20; atrasado 0,20.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Cuesta del Alcázar, 20.—Teléfono 133.

El pago es adelantado.

No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

De los trabajos suscritos responden los firmantes.

Toda la correspondencia al director, D. Magdaleno de Castro.

EN JAUJA

Vivimos en el mejor de los mundos. Nos quejamos de vicio. Tenemos Gobierno nuevecito, recién estrenado. Un Gobierno que por su acción gobernante apenas se deja sentir. El ideal libertario de sociedad sin autoridad, colectividad sin «estado» se realiza en vivo, en el *ánima vili* de esta desgraciada nacionalidad española.

Y cómo ha de ser. El monarca viaja. Viajan los ministros y los que no viajan estudian.... ¡Estudian á sus años!.... ¡Cualquiera diría que por haber estudiado, se llegaba precisamente á los altos destinos: aquí no señor, aquí por lo visto se llega sin preparación, se llega porque sí. Y después de llegar es cuando estudian. Y cuando van *imponiéndose*, después de un continuo tejer y destejer y de haber hecho muchos disparates, es justamente cuando sus torpezas les obligan á dejarlo.

Estudiando está Sánchez Ramón, en Estado, y á pesar de sus estudios, el cuerpo diplomático extranjero, le dispara cada chiste que hace llorar.... de risa. De Madrid á San Sebastián con proyecciones á Marín se han movido y se mueven Montero y Echegaray, otro «estudioso» á los 70 y buen pico de años. De Buena-vista á Villatobas y de Villatobas á Palma ardiella Weyler. González de la Peña, no viaja: eso no es un ministro, es un hurón. ¿Dónde está González de la Peña? Villanueva allá se está en San Sebastián navegando en «la mar» para el desconocida, «la mar» de confusiones de su ministerio de Marina. Las actividades de Mellado espantan; este hombre es un rayo. Montero, el viejo pastor divide sus lozanas actividades entre el cuidado del puchero electoral y sus forzosos quehaceres de Mentor, que dado lo cabeza hueca y bala perdida del joven Telémaco, le absorben todo el tiempo que debiera dedicar á la mejor gobernación de España.

Hasta ahora queda por todo indicio de acción gobernante solo un viaje; el viaje del Conde de Romanones á Andalucía; obra de mucha *ciencia* en que los millones son poco para lo bueno que se necesita y más que bastante para lo malo; en síntesis el ruido mucho y las nueces ningunas.

Si no fuera por las carantoñas, cambios de semblante y las insinuantes sonrisas de García Prieto, á candidatos y candiditos, quién se daría cuenta de que hay Gobierno en España!

Hé aquí la grande obra de la situación, su obra maestra que pasará á la historia: el inmenso buñuelo de Setiembre.

¿Si no fuera por esto, quién observaría que tenemos Gobierno; que en España se gobernaba? El ideal anárquico de la sociedad sin autoridad, sin estado gobernante, está realizado. Vivimos en el mejor de los mundos. Esto es Jauja. No podemos quejarnos ni de vicio.

**

Bien es verdad que en España no saben los Gobiernos lo que es fomentar el bienestar, la riqueza pública, la manufactura y la producción, la explotación de las primeras materias nacionales. Bien es verdad que en nuestro ejército continúa ofreciéndose la apa-

riencia estéril sin ninguna de las realidades fecundas de una organización científica para el arte de la guerra. Ciertamente es que continuamos y continuaremos sin barcos, sin marina: los que engañaron tan odiosamente al país sacándole cientos de millares de pesetas, para una escuadra en la que nos hicieron creer y en la que mandaron á una muerte cierta á nuestros marinos á sabiendas de que iban á la muerte por la superioridad inmensa del enemigo que ellos estaban obligados á conocer; esos los estafadores, los asesinos de la patria española no están capacitados para pedir nuevos sacrificios al pueblo español....

Cierto es, que continuamos sin un plan, sin una orientación determinada en materia de Obras públicas, canalización, arreglo de puertos, replantación de arbolado; cierto que ni los productos nativos del suelo español encuentran mercados suficientes; que nuestra agricultura se empobrece cada vez más. Ciertamente es la acción gobernante organizada, en lo que se llama política pedagógica; que nada han hecho ni hacen por la educación y la cultura, por la elevación del nivel moral é intelectual del pueblo. Luego,.... la ignorancia, la miseria.... resueltos en el envilecimiento, el hambre y la emigración....

En cambio, hacen todo lo que pueden, más de lo que saben, por matar en el pueblo español todo ideal, toda ilusión. Le echan en brazos de la desesperanza, de un escepticismo letal; le empujan al separatismo y al anarquismo....

¿Qué importa, pues, que en España no se gobierne? ¡No peligrando el trono de los Borbones!.... no estando amenazado el gran comedero, ¿para qué nos hace falta Gobierno?

Estadística interesante.

El célebre criminalista italiano César Lombroso, en una de sus genialísimas obras, publica la siguiente estadística del número de homicidios por cada cien mil habitantes.

Italia, España y Austria, los tres baluartes más firmes de la religión católica apostólica romana, figuran con las cifras de un 96 *por mil* la primera, un 74 la segunda y un 25 la tercera.

Francia, donde aún el clericalismo tiene profundas raíces, aporta al balance negro de los delitos de sangre, un 25 *por cien mil* en la criminalidad.

En Alemania, Inglaterra, Suiza y demás países no católicos, la criminalidad desciende á un 5 ó 6 *por cien mil*.

Notas semanales.

Durante la actual semana se ha hablado algo menos de elecciones. Aunque poco, algo se va definiendo la situación.

Al Sr. Navarro Ledesma, uno de los presuntos candidatos por este distrito, le esperan el martes próximo en Toledo. Parece resuelto á presentar definitivamente su candidatura; aunque hay quien le supone esperando el regreso de la corte veraniega de su padrino político el conde de Romanones.

Si el Gobierno cumple como ofrece sus promesas de sincera neutralidad entre los pretendientes de ambas ramas liberales, la lucha va á ser empeñada.

Respecto al distrito de Puente, otro de los de lucha, pudiera ser que al fin no la hubiera. Es lo probable que el Sr. Infantes se retire, pues ya estará convencido de que su derrota no es cosa de primeras impresiones, sino de seguridades. De los pueblos del distrito, es seguro que sólo tendrá mayoría en Alcaudete, por ser el de residencia del Sr. Mansi, y tal vez en Oropesa, según la actitud que adopte determinado elemento.

Hacemos, sencillamente, historia.

**

Ha vuelto á circular el rumor que supone al Sr. Relanzón dispuesto, mejor dicho, impulsado á presentar su candidatura por el distrito de Torrijos, y para cuyo éxito, sino completo, por lo menos muy airoso, á más de sus propios elementos, contaría con otros varios de distinta procedencia.

Hay que tener en cuenta, que según las recientes y bien públicas declaraciones del presidente del Consejo de ministros, el Sr. Relanzón contaría con la neutralidad del gobierno, con tanta ó mayor razón que otros, que al fin y aunque sólo fuera para disimular, se titularan independientes.

**

Mañana domingo, á las cuatro y media de la tarde, celebrará el organismo correspondiente de Unión republicana en el distrito, su «segunda» reunión, para tratar de la conducta é intervención del partido en la próxima elección general de diputados á Cortes.

En nuestro próximo número, daremos cuenta de los acuerdos tomados y trataremos de ello autorizada-mente.

De la provincia.

CONSUEGRA

Sicut vita, finis ita.—Conservadores satisfechos.—

Siguen los rumores electorales.

Poco acostumbrados estos señores municipales á que sus bien tranquilas paternidades salgan á luz pública en aquellas cuestiones que más ó menos directamente se relacionan con los intereses comunales, son muchas las amenazas y blasfemias (¡!) que sobre mi persona vierten por si expongo ó dejo de exponer desde estas columnas algo que les hiera su amor propio y sus admirables dotes administrativas.

Haciendo caso omiso de las *soecerías* de que soy objeto por parte de cierto *ridiculus mus* concejil á quien he aludido en anteriores crónicas, sólo he de consignar por hoy, para relativa tranquilidad de algunos de sus compañeros, que en mis humildes campañas no me guía otro deseo que el de satisfacer sentimientos y aspiraciones populares que hasta ahora no han tenido un órgano adecuado de expresión. ¿Qué política elevada hemos presenciado los consuegreños? ¿Qué ha sido el Municipio para nosotros, sino un instrumento de tortura donde al pobre contribuyente se le ha estrujado sin compasión? ¿Dónde están para el pueblo los beneficios de una tutela política que únicamente se ha preocupado de repartir cargos y prebendas á sus

adláteres? Fuera de la provisión de destinos que parecen vinculados á perpetuidad en determinadas familias ¿qué satisfacciones, qué mejoras, qué provechos ha obtenido la masa general de la población? Absolutamente ninguna. Esto es exacto y, por desgracia, tenemos que convenir en ello.

Cállense, pues, esos señores bartizos á quienes tan mal les sienta estos renglones, y si aún les resta una *miaja* de pudor político, registren á solas su conciencia y vean entonces si se hallan ó no justificadas las rebeldías de unos cuantos ciudadanos que piensan en su región, con la mirada puesta en lo porvenir, y no aceptan, no pueden aceptar decorosamente el tremendo fracaso político y parlamentario de unos hombres que están ya mandados retirar de la escena pública por inútiles.

Los rumores á que me refería en mi última correspondencia van robusteciéndose cada vez con más fuerza. Y aunque el elemento conservador bate palmas por la rectificación de conducta del gobernador, dejando en suspenso la orden de llamada de todos los alcaldes del distrito; estimase, sin embargo, que esta alegría es sólo aparente ante el temor, cada día más fundado, de que el Sr. Cordovés tenga un prestigioso contrincante en la próxima contienda electoral. De Madrid soplan malos, muy malos vientos.... Tengo motivos *más que suficientes* para aseverar que se trabaja de firme acerca de un conde, archimillonario por más señas, cuyo ánimo parece inclinado á enarbolar determinada bandera.

Como faltan pocos días para que el equívoco se aclare, guardo para entonces el citar nombres y hechos que demuestren la veracidad de lo que escribo.

Los trabajos se han venido haciendo con gran reserva y misterio.

¿Cuajarán? Esto ya lo veremos.

D. GERONCIO.

Consuegra y Agosto 2-1905.

Las cosechas y las tormentas.

De puntos tan distantes de la provincia, como son Velada, Los Navalmorales, Consuegra y las Puebas, nos escriben lamentando amargamente los estragos causados por las tormentas en estos días. Coinciden sus manifestaciones, no ya sólo en su sentido sino aun en frases y palabras que en todos son las mismas.

El año—escriben—era ya escaso.... Y después de eso, una serie numerosa de tormentas ha venido á agravarla. Las operaciones de la recolección están paralizadas. Las mieses y los granos pudriéndose en las eras, en las que han germinado midiéndose en algunas partes más de media cuarta. Las pérdidas ocasionadas son considerables.

Tal es la triste situación creada por las inverosímiles tormentas de estos días pasados. La perspectiva es poco halagüeña.

Sr. D. Serafín Marchena.

Villaseca.

El remitido que nos dirige usted en el nuevo órgano de la *reforma social*, nos ha movido á risa.

Pase que usted aproveche cualquier motivo para *autobombearse*. Pase todo. Por todo, á más de reírnos, lo recibimos con desdén absoluto.

Las majaderías no se toman de otra manera.

EL DIRECTOR DE LA IDEA.

Desde Illescas.

Señor gobernador civil de esta provincia.

Francisco Esquivias y García, mayor de edad, farmacéutico, vecino de Illescas y domiciliado en Villaluenga de la Sagra, provisto de cédula personal correspondiente de 9.ª clase, talón núm. 59 de orden, expedida en 13 de Junio último que exhibo, ante V. S. parezco respetuosamente exponiendo: Que he venido desempeñando el cargo de depositario de fondos municipales y de consumos de la villa de Illescas, des-

de el día 22 de Julio de 1899 que fui nombrado, hasta el 3 de Febrero próximo pasado que fui destituido, siendo esta la hora en que no se me han comunicado oficialmente los motivos de mi destitución, y aunque llegaron á mi noticia por conducto particular, creo conveniente abstenerme de especificarlos porque pertenecen á un orden de cosas muy inferior.

Al hacer el nombramiento, se me fijó la retribución corriente del quince al millar, y con tal condición acepté el cargo; mas como quiera que durante su desempeño no se me satisfizo aquella en totalidad cual era exigencia lógica de una buena contabilidad y gestión administrativa, al cesar y practicar la consiguiente liquidación resultó, que el Ayuntamiento me adeudaba cierta suma de la cual me daté al hacer entrega. Por lo mismo, en el acta levantada para hacerla constar existe un particular á esto referente cuyo tenor literal es como sigue: «Resulta en caja 4.290'38 pesetas y en el acto entrega 2.927'12, datándose de la diferencia «existente entre ambas cantidades ó sea, de 1.363'25 «que es la que resulta entre la que ha percibido por «su retribución como depositario á razón del quince «al millar y la que debe percibir.»

Esta conducta, este proceder seguido por el recurrente, no se inspiró en el capricho, sino que á su adopción precedió dictámen de varios letrados á quienes consulté sobre el caso, y opiniones de otras personas asimismo conocedoras de las leyes y prácticas administrativas, entre ellos la de «El Consultor de los Ayuntamientos» que por su indiscutible autoridad en cuestiones de esta índole, también estimé pertinente oír, aun cuando la rectitud de mi proceder se hallara de antemano justificada por imperativo categórico del propio sentido común.

Así las cosas, el Ayuntamiento de Illescas en sesión cuya fecha no puedo precisar, tomó el extraño acuerdo de nombrar un agente para que incoara y siguiera contra el exponente el procedimiento de apremio establecido en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hasta hacer efectivas no las 1.363'25 pesetas que me reservé en la persuasión de que me eran debidas, sino solo 954'25 pesetas.

Al buen criterio y superior ilustración del señor Gobernador no puede ocultarse que tal acuerdo es notoriamente ilegal, perfectamente arbitrario (dicho sea en términos de defensa) y que de igual manera que el procedimiento de apremio que es su consecuencia, adolece de dos graves motivos de nulidad que voy á anunciar con el posible laconismo, omitiendo todo comentario, ya que la claridad con que se revelan es garantía segura de su fácil inteligencia.

El Ayuntamiento de Illescas, faltando abiertamente á los más elementales principios del orden procesal, y á las prácticas establecidas sin excepción por las legislaciones positivas de todos los pueblos cultos, me ha condenado sin oírme. Se ha erigido en Tribunal Supremo inapelable é infalible. En una cuestión como la presente donde se encuentra de un lado un particular reservándose una cantidad, no por mero capricho, sino después de haber solicitado y escuchado autorizadas opiniones que así lo aconsejaban, y de otro, una Corporación oficial que estimaba lo contrario, era natural, era lógico, era equitativo, era legal y hasta humano instruir y transitar un expediente donde aportados por los contendientes los elementos justificativos de sus pretensiones respectivas se hubiera dilucidado y resuelto mediante *providencia ejecutoria* y por *autoridad competente* á quien asistía la razón.

Y además si bien el art. 152 de la Ley Municipal declara, que para hacer efectiva la recaudación de fondos pertenecientes á Municipios serán aplicables los medios de apremio dictados en favor del Estado, las Reales órdenes de 17 de Febrero de 1875 y 30 de Noviembre de 1876 tienen declarado, que solamente es legal el apremio para la cobranza de los ingresos consignados en el presupuesto aprobado; y como quiera que la cantidad de 954'25 pesetas que se me reclama por el Ayuntamiento de Illescas, no se encuentra en tales condiciones, implican una evidente conculcación de los mandatos legales aludidos, el acuerdo, la reclamación y el procedimiento que se me sigue.

En cuanto á responsabilidades contraídas por la Corporación municipal de Illescas, consecuencia natural de los hechos sucintamente expuestos, vislumbremos varias que el señor gobernador comprobará con su superior inteligencia poniéndolas en relación con los artículos 178 y 180 núm. 1.º ambos de la Ley Municipal y con el 388 del Código Penal; y si de la relación surgieran aquéllas, prestando el debido acatamiento á notorios preceptos legales no cabe duda que impondrá y exigirá unas que caen dentro del círculo de sus propias atribuciones en orden á sus facultades disciplinarias y gestionará lo procedente para que aquellas otras emanadas de actos que quizás suponen conscientes y voluntarias perturbaciones del derecho y caen en una esfera puramente represiva no escapen á la adecuada y oportuna sanción.

Y como de conformidad con lo ordenado en la Real orden de 30 de Julio de 1879, no obstante el tiempo trascurrido, el acuerdo de referencia no puede considerarse firme.

Suplice al señor gobernador que teniendo por interpuesto este recurso se sirva admitirle, y previos los informes que estime necesario pedir con aportación de datos y antecedentes, declarar la nulidad del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Illescas á que en el fondo me he referido y del procedimiento que por consecuencia del mismo se me sigue: mandar que se instruya un expediente para que llevando al mismo los partes, las justificaciones de un derecho, «se resuelva en su día si al recurrente pertenecen en concepto de retribución por sus servicios como depositario de fondos municipales y de consumos que fui, las 1.363'25 pesetas ó ha de devolver las 954'25 pesetas que pide la Corporación Municipal de Illescas; imponer á ésta la sanción administrativa á que se haya hecho acreedora si con su mayor ilustración lo cree procedente iniciar ante los Tribunales ordinarios el procedimiento legal para que también impongan la que sea de su competencia, y por último, declarar asimismo, que el alcalde y concejales que tomaron tan repetido acuerdo son personalmente responsables de los daños y perjuicios indebidamente me han originado ó causado con la práctica de las diligencias de apremio condenándolos á que me indemnicen, y en todos los gastos ó en otro caso reservarme el derecho para deducir la acción en otra vía y forma.

Es justicia que no dudo obtendré de la rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Illescas para Toledo á 28 de Julio de 1905.—FRANCISCO ESQUIVIAS.

**

Tal es el recurso formulado por nuestro querido amigo y correligionario Sr. Esquivias. Si como es de estricta justicia, el señor gobernador, accediendo á su pretensión, manda instruir el expediente que interesa, mucho ganará seguramente en pureza la Administración municipal de Illescas, llegarán á conocerse corruptelas, vicios y abusos gravísimos que se vienen cometiendo sin más norma que la arbitrariedad bajo el dominante cacicato neo-maurista. De todas suertes, nuestro amigo está dispuesto á ejercitar cuantos recursos le concedan las leyes y hasta si es preciso se dejará oír en el Congreso la autorizada voz de uno de nuestros diputados, excitando el celo del ministro de la Gobernación para que decrete y se gire una inspección verdad, pues ya va siendo hora de que se haga luz en muchas cosas que permanecen ocultas y de que los vecinos de Illescas vayan conociendo á algunos de sus *desinteresados administradores*.

ACORDES Y ARMONÍAS

LA RAZÓN Y LA FE

El emperador Valentiniano prohibió legar bienes al clero: «me avergüenza decirlo, decía San Jerónimo. La afrenta hecha á la Iglesia es el justo castigo de su codicia. Se permite á los sacerdotes paganos, á los juglares, á las cortesanas recibir legados y se les prohíbe á

los sacerdotes cristianos: y ¡es que se han hecho más códicosos que los histriones y las cortesanas!»

* *

Aún existen billetes como de absolución general y pasaporte para el cielo, firmados por prelados ó por los padres de una orden religiosa y vendidos á buen precio. Algunos de ellos, que no reproducimos hoy por su mucha extensión, se hallan en los archivos del reino de Bélgica. El que reproducimos se encuentra en Londres en el Museo Británico, núm. 6.845, fol. 143. Fíele aquí: «Nosotros los abajo firmados, sacerdotes y verdaderos eclesiásticos, atestiguamos y prometemos que nuestra sociedad, que tiene plenos poderes, toma al Sr. Hipólito Braen, jurista, bajo su protección y promete defenderlo contra todas las potencias infernales que puedan dañar á su persona, á su alma, á sus bienes y á todo lo que posea; en fe de lo cual invocamos la autoridad de nuestro fundador, á fin de que el dicho señor Braen sea presentado por él al bienaventurado jefe de los apóstoles con tanta fidelidad y exactitud como nuestra sociedad se compromete á hacerlo por el presente documento.—Francisco de Seelin, rector de la sociedad de Jesús; Francisco de Surlón, sacerdote de la sociedad de Jesús; Petit de Poin, sacerdote de la sociedad de de Jesús.

* *

El papa León X extiende el comercio del cielo y concede á los que concurren á los gastos de la basílica de San Pedro la remisión de todos sus crímenes, menos los reservados á la Santa Sede; y añade que los ladrones y usureros que diesen una parte de sus bienes mal adquiridos, tendrían el derecho de conservar el resto con toda tranquilidad de conciencia. Esto era consagrar el robo mediante la concesión de una parte del botín.

* *

Los conventos eran sentina de vicios.

En Francia, según resultó de una información ordenada por el Parlamento (1535), los monjes robaban las mujeres á sus padres y á sus esposos por medio de la violencia y el asesinato. En Austria (1563) el emperador los mandó visitar y encontráronse llenos de concubinas. Según Enrique Etienne, en un proceso verbal constaron los nombres de varios monjes convictos de crímenes contra natura. En España sobradamente conocidos son los esfuerzos de San Pedro de Alcántara, por contener la espantosa corrupción de costumbres en conventos y abadías y la suerte que corrió el reformador; é igualmente conocidos son los del cardenal Cisneros, los cuales, aunque muy transitoriamente, fueron algo más fructuosos, gracias á su carácter duro y sobre todo á su autoridad política.

EL NÚMERO 3.

MOVIMIENTO SOCIAL

Bargas.—La Sociedad obrera.—La huelga del «Oranque».

La Sociedad obrera de este pueblo celebró Junta general ordinaria el día 24 del actual, para el balance de cuentas del primer semestre, dando el siguiente resultado:

	Pesetas. Cts.
Existencia en 31 de Diciembre último.....	3.120,75
Por recaudación de cuotas.....	2.094,80
Total cargo.....	5.215,55
Invertido en la huelga del «Oranque».....	3.013,25
Socorro de enfermos y otros gastos.....	1.083,11
Total data.....	4.096,36
Queda un saldo á favor de la Sociedad, de.....	1.119,19

* *

Como se vé, quedan quebrantados los fondos de esta Sociedad á causa de la huelga que ha venido sosteniendo con la administración del «Oranque»; pero no tiene comparación con las pérdidas que ha experimentado la casa esa, que fué la que provocó la huelga.

Los obreros huelguistas se han resistido tenazmente hasta que han logrado colocarse en otros puntos; y los más débiles, los que han hecho traición, han sido expulsados de la Sociedad.

El alcalde ha prohibido, por medio de un pregón, cantar *couplets* censurando á los traidores y á los que han intervenido induciéndoles á que hagan traición; habiendo impuesto ya, el Juzgado municipal, responsabilidades por tal motivo.

El tiempo dará gusto á todos.

EL CORRESPONSAL.

Bargas 28 de Julio de 1905.

Crónica.—Información.

Sensible desgracia.

Nuestro estimado suscriptor D. Crispulo Juncos, nos comunica que en el pueblo de Polán, una chispa eléctrica ha matado al vecino Francisco Ricas, dejando á su familia en el mayor desconsuelo. La víctima era persona muy honrada y de excelentes prendas, por lo que la desgracia ha sido sentidísima en todo el pueblo.

Se expende en los sitios de costumbre, al precio de 15 céntimos, el cuaderno 39 de la interesante obra de Eugenio Sue *Los siete pecados capitales*, editada por el impresor Sr. Tasso, de Barcelona. Contiene 32 páginas y hermosa lámina de regalo.

Incendio en Bargas.

En la noche del pasado lunes, se declaró un incendio en el comercio de tejidos del conocido industrial don José Pendás, siendo sofocado á los pocos momentos de iniciado, gracias á la intervención del vecindario que en unión de las autoridades acudió al lugar del siniestro, contribuyendo todos con sus esfuerzos á localizar el fuego. Afortunadamente no ocurrió desgracia per-

sonal alguna, si bien las pérdidas y destrozos son de alguna importancia.

Cambios.

Hemos recibido en esta Redacción el primer número de *La Defensa*, revista local que dirige nuestro estimado y particular amigo D. Adolfo Aragonés, y que es órgano de la Sociedad del mismo nombre de propietarios de fincas urbanas. Sea bien venido el colega.

También hemos recibido en esta Redacción la visita de *La tarde*, diario de Lorca.

Con ambos establecemos gustosamente el cambio.

Contestación.

Por exceso grande de original Jejamós para la semana próxima la publicación de una «Carta Abierta» que nos envía un vocal de la Junta de Instrucción pública del pueblo de Torrico, contestando á la que le dirigió el inspector de 1.ª enseñanza Sr. Patiño.

Nota bibliográfica.—El Arroz.

Asombro causa el considerar que habiendo obtenido gran éxito y rendido cuantiosos beneficios cuantos ensayos de cultivo del arroz se han hecho en nuestro país, España no produzca en la actualidad el necesario para atender á la subsistencia de su población. Teniendo en cuenta los rendimientos del cultivo de esta planta y que en casi todo el territorio español es fácil de producirse, los editores Bailly-Baillière é Hijos acabau de publicar un tomo de 170 páginas, profusamente ilustrado y debido á la pluma del distinguido publicista agrícola doctor Rodríguez Navas, en el que, bajo el título *El arroz: su cultivo, producción y comercio*, da á conocer cuanto se relaciona con esta planta gramínea, desde su historia, descripción botánica y plantación, hasta su recolección, usos y aplicaciones. Este libro, que forma parte de la importante Biblioteca industrial y agrícola, debe ser leído con interés por los agricultores, porque sus enseñanzas les hará transformar sus campos, de montaraces y selváticos, en ricos arrozales, si se tiene en cuenta que describe de una manera práctica y precisa los medios para obtener buenas cosechas, ya sea en terrenos anegados, ya sea en terrenos de secano ó riego eventual; es decir, que en cualquier región de España es fácil de cultivar el arroz, una de las plantas más productivas y suficiente por sí á llevar la abundancia, la riqueza, la alegría y la paz á todas las comarcas que ahora se encuentran miserables, extenuadas y tristes.

Precio: 2 pesetas en rústica y 2,50 encuadernada en tela. Bailly Baillière é Hijos, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en todas las librerías.

POR LA PUERTA DE MARFIL

CAPÍTULO V

DE «SUR LA PIERRE BLANCHE»

DE ANATOLIO FRANCE

Traducción de D. Julián Besteiro.

(CONTINUACIÓN)

¡Qué!, interrumpí vivamente, ¿no vivís en familia?

Mi sorpresa, que dejé percibir claramente, pareció cómica á la camarada Chéron.

—Sabemos, en efecto, dijo Chéron, que el matrimonio subsiste entre los Cafres. Nosotros los Europeos no hacemos promesas; ó si las hacemos, la ley lo ignora. Estimamos que el destino entero de un ser humano no puede depender de una palabra. Subsiste, sin embargo, un resto de costumbres de la era última. Cuando una mujer se entrega jura fidelidad sobre los cuernos de la luna. En realidad, ni el hombre ni la mujer se comprometen. Y no es raro que su unión dure tanto como la vida. No querrían ni el uno ni el otro ser objeto de una fidelidad guardada al juramento y no asegurada por conveniencias físicas y morales. No debemos nada á nadie. Antes un hombre persuadía á una mujer de que

le pertenecía. Nosotros somos menos simples. Creemos que un ser humano no pertenece más que á sí mismo. Nos entregamos cuando queremos á quien queremos.

«Desde luego no sentimos vergüenza por ceder al deseo. No somos hipócritas. Hace no más que cuatrocientos años, los hombres no sabían nada de fisiología y esta ignorancia era causa de grandes ilusiones y de crueles sorpresas. Hipólito, digan lo quieran los Cafres es preciso subordinar la sociedad á la naturaleza, y no como se ha hecho mucho tiempo, la naturaleza á la sociedad.

Perceval apoyó las palabras de su camarada:

—Para demostrarte, añadió, cómo está regulada la cuestión de los sexos en nuestra sociedad, te diré, Hipólito, que, en muchas fábricas, el delegado de alistamiento no pregunta á los que se presentan si son hombres ó mujeres. El sexo de una persona no interesa á una colectividad.

—Pero ¿y los niños?

—¿Qué? ¿los niños?

—No están abandonados, puesto que no tienen familia?

—¿Cómo se te puede ocurrir una idea semejante? El amor materno es un instinto muy fuerte en la mujer. En la espontánea sociedad pasada se veía á las madres luchar con la miseria y la vergüenza, para educar á sus hijos naturales ¿Por qué las nuestras, exentas de ver-

güenza y de miseria, habrían de abandonar á sus pequeños? Hay entre nosotros muchas buenas compañeras y muchas buenas madres. Pero es muy grande el número, y cada vez es mayor, de las mujeres que se pasan sin hombres.

Chéron hizo á propósito de esto una observación bastante extraña.

—Tenemos, dijo, sobre los caracteres sexuales, nociones que no hubiera sospechado la simplicidad bárbara de los hombres de la última era. Del hecho de que hay dos sexos y no hay más que dos, se sacaron durante largo tiempo consecuencias falsas. Se concluyó que una mujer es absolutamente mujer y un hombre absolutamente hombre. La realidad no es así; hay mujeres que son muy mujeres y hombres que lo son poco. Estas diferencias, disimuladas en otro tiempo por el vestido y el género de vida, enmascaradas por el prejuicio, aparecen claramente en nuestra sociedad. No es esto todo, se acentúan y se hacen más sensibles á cada generación. Desde que las mujeres trabajan como los hombres, obran y piensan como los hombres, se ven muchas que se parecen á ellos. Llegaremos quizás algún día á crear neutras, á obtener obreras, como se dice de las abejas. Esto constituirá una gran ventaja: se podrá aumentar el trabajo sin aumentar la población de una manera desproporcionada con relación á los

(Se continuará.)

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS



Domicilio social: Madrid, calle de Olozaga, n.º 1, paseo de Recoletos

GARANTÍAS

Capital social efectivo. Pesetas 12.000.000
 Primas y reservas... > 45.105.694,18
 TOTAL..... > 57.105.694,18

(40 AÑOS DE EXISTENCIA)

Seguros contra incendios.

Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864 de su fundación, la suma de pesetas 64.650.087,42.

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Representante en esta provincia: señores Viuda de F. Amusco é hijo, plaza de San Justo, núm. 15, y Agente D. Florencio Camuñas Leria, plaza de la Magdalena, núm. 12.

LA IDEA

SEMANARIO REPUBLICANO

SUSCRIPCION

Un año..... 4 pesetas.
 Un trimestre..... 1 id.
 Un mes..... 0'35 id.

Número suelto corriente 0,10; atrasado 0,20.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Cuesta del Alcázar, 20.—Teléfono 133.

PUNTOS DE VENTA

Centro de periódicos de D.ª Marcelina Silla, Plaza de Zocodover, núm. 54.

RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA DIFÍCIL

Lo ha logrado la Casa de Mingote, que por ocho duros ofrece un traje de género francés con buenos forros, corte inglés y confeccionado por inteligentes y buenos operarios.

Los elegantes deben aprovecharse.

Sastrería de Antonio Mingote

ZOCODOVER, 24.—TOLEDO

300 PESETAS MENSUALES

Todos pueden ganarlas vendiendo hermosísima novedad artística.

Escribid en seguida: PENNELLYPES C. Milán (Italia).

VENTA

A voluntad de sus dueños se vende una casa en esta ciudad, calle de la Sierpe, núm. 4, para tratar de precio y condiciones dirigirse á la calle del Comercio, números 45 y 47.



RED TELEFONICA DE TOLEDO

En el sorteo de la Lotería Nacional del 20 del actual, ha correspondido el regalo de esta Red á D. José Vázquez, que entre otros números, tiene adjudicado el 526 que coincide con las tres últimas cifras del 15526 agraciado con el premio mayor y ha elegido

UNA ARROBA CARBANCOS DE PRIMERA

que facilita el almacén de D. Santiago Camarasa, Núñez de Arce, 12, teléfono 59, por ser uno de los varios regalos que ofrece la Empresa.

Se alquila un magnífico Salón en la Central de Teléfonos.

SEÑORAS PREVISORAS

A lavar las mantas y luego á arreglar los toldos y persianas; el calor se acerca y hay que prevenirse contra él.

De todo para estos casos hay en casa de

GARIJO

En San Sebastián lavan las mantas, y en su casa vende cuerdas, anillas, ganchos, garruchas, esterillas, hilo, agujas y sacos para remendarlos.

Harinas y semillas. Calzado y alpargatas.

Fábrica de cordelería.

NO COMPRAR SIN ANTES VER LOS GENEROS DE ESTA CASA

ZOCODOVER, 10 (Junto al Café Imperial)

JUSTO VILLARREAL Y VILLARRUBIA

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

Misericordia, 9, pra.l., izqd., núm. 3.—(Casa de Mesa)

Defensa de toda clase de asuntos judiciales ante los Juzgados y demás tribunales de la capital.

Arreglo de testamentarias y confección de los cuadernos particionales de los bienes selectos, y discusión de todas las incidencias que ocurran en dichos asuntos.

Cumplimiento de exhortos y legalización de documentos, incluso en el Ministerio de Estado.

Obtención de certificados de última voluntad y de no estar procesado, de la Dirección de penales: partidas de nacimiento, casamiento y defunción, y cuantos documentos se deseen.

Se contestan toda clase de consultas de Derecho, que serán autorizadas por letrados de los Colegios de Toledo y Madrid.

Representaciones de casa de comercio del país y extranjeras; evacuándose también á este propósito, cuantos informes se soliciten, con absoluta reserva y gratuitamente.

Cobro de cuentas, facturas, letras de cambio protestadas y sin protestar.

Devolución, mediante poder que se otorgará en forma, de toda clase de depósitos que estén mandados entregar, constituidos en la Caja general de Hacienda, Banco de España, Diputaciones, Municipios y Sociedades particulares.

Se colocan capitales en buenas condiciones y con intervención directa del capitalista. También se proporciona dinero á préstamo, únicamente con hipoteca de fincas rústicas dentro de la provincia, y urbanas sitas en la capital. Solicitando crecidas cantidades es más fácil llevar á cabo la operación.

Asimismo se descuentan letras con firmas de reconocida garantía en esta plaza.

Compra y venta de toda clase de fincas; y se facilitan planos, memorias y cuantos antecedentes se precisen para la creación de negocios ó industrias en esta ciudad.

Cuenta corriente con el Banco de España.

HORAS DE OFICINA: DE OCHO A ONCE Y DE CINCO A NUEVE

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS MINERALES

MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL

Arados.—Gradas.—Sembradoras y trilladoras de varios sistemas.—Material para bodegas.—Bombas y norias.—Librería agrícola.—Molinos y prensas para uva y aceituna.—Abonos para todos los cultivos.—Semillas seleccionadas.

REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN LAS PROVINCIAS DE CIUDAD-REAL, JAEN Y TOLEDO

DE LAS

Aventadoras á brazo LA FAMA DE CASTILLA

DE

FRUCTUOSO JIMÉNEZ Y COMPAÑIA

Laureadas con el primer premio en el Concurso de la Moncloa, Madrid 1904.

CONSULTAS Y PRESUPUESTOS GRATIS

JUAN J. LASALA Y MERLO

Empedrada, 1.—Valdepeñas (Ciudad-Real)

SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco, 2'50 pesetas. Depósitos: Farmacias del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; Toledo, Santos, Plata, 23; Consuegra, E. Jareño; Mora, M. Barbudo; Madridejos, A. Villarejos; Ocaña, Gómez García; Talavera de la Reina, J. Díaz y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la Sociedad Española de Droguerías en general.

MOISÉS SANCHA

12, CRUZ, 12.—MADRID

DE NUESTRO CATALOGO DE PRENDAS DE CAZA, CAMPO Y SPORT



Figura 14.—Traje de chaquet en alpaca inglesa gris ó negra, pantalón para polaina ó sin ella, 100 pesetas.

Figura 15.—Guayabera en dril del país en diferentes colores y formas á 10, 15, 20 y 25 pesetas.—Pantalón en blanco ó rayado, á 10, 15 y 25 pesetas.



Figura 16.—Traje de amazona para cacerías ó paseo; cuerpo y falda en Khaki inglés, 125 pesetas. En francés ó japonés, 10 pesetas. Pantalón, 25 pesetas. Guarda polvo para automóvil ó viaje, 40 pesetas.

Imprenta de Rafael G. Menor, Sillería, 15.